



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rocio Weiss Pastor
Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 017-2006-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1478-2006-CG/DC la Contraloría General de la República remite el Informe Administrativo N° 415-2005-CG/ZN en el cual se precisan observaciones y recomendaciones al 31 de diciembre del 2002 al Ex Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao-CTAR CALLAO;

Que, en dicho Informe la enunciada institución recomienda al Consejo Regional disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones y el seguimiento de las medidas correctivas orientadas a superar las observaciones;

Que, en virtud a lo informado por el mencionado Organismo Superior de Control resulta necesario constituir una Comisión Especial del Consejo Regional a efectos de que disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones orientadas a superar las observaciones formuladas en el mencionado Informe;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Setiembre del 2006, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902 y por el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0006-2003-CR/RC y sus modificatorias.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR una Comisión Especial del Consejo Regional, la misma que estará integrada por los Señores Consejeros Regionales Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, quien la presidirá y las señoras Consejeras Regionales Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Juana Oliva Sernaqué como miembros integrantes.

ARTICULO SEGUNDO.- La enunciada Comisión se encargará de disponer las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones orientadas a superar las observaciones formuladas en el Informe N° 415-2005-CG/ZN elaborado por la Contraloría General de la República; en un plazo de 05 días hábiles contados desde la publicación y/o notificación de la presente norma regional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional efectuar las comunicaciones necesarias para el cumplimiento de la presente norma regional.

ARTICULO CUARTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Mando se registre y cumpla:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rogelio Canches Guzman
ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente del Consejo Regional

Antonio Ferrari
Consejero



Rocio Weiss Pastor
Secretaria

Rogelio Canches Guzman
Presidente